



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "Reparación de Ambulancia
Placa Patente HC HR-40 del Departamento de Salud
Municipal Trehuaco, por situación de Urgencia
Municipal".

DECRETO ALCALDICO: N° 866 // Trehuaco 18 DIC 2019

VISTOS

(1) La cotización que acompaña el siguiente Decreto. (2) La Orden de pedido N° 73 de fecha 13.11.2019 del Departamento de Salud Trehuaco. (3) El art. N° 10, número 3 de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante Resolución Fundada del Jefe Superior de la entidad contratante". (4) Informe de la Directora de Salud Municipal que acredita el desperfecto y urgencia para la reparación de vehículos de urgencia y logística del Departamento de Salud Municipal. (5) El Decreto N°0788 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

(1) Que este municipio se encuentra en una situación de Urgencia debido al desperfecto de vehículo ambulancia HCHR-40, con funciones de carácter de urgencias para el Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

- (1) **Declárese Situación de Urgencia:** Desperfecto mecánico del vehículo ambulancia HCHR-40 del Departamento de Salud Municipal.
- (2) **Apruébese:** Trato Directo, para la "Reparación de ambulancia placa patente HCHR-40 del Departamento de Salud Municipal Trehuaco".
- (3) **Páguese:** la compra a "**Orlando Constanzo Retamal**" Rut: [REDACTED], por un monto de \$304.222.- (trescientos cuatro mil doscientos veintidós pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
- (4) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto a Presupuesto de Salud 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCM/LCR/AV/EO/OCRA/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN
Archivo SALUD (3).
Archivo Alcaldicio.
Oficina de Transparencia.

